

Montevideo, 29 de marzo de 2019

## Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2018 = 100)

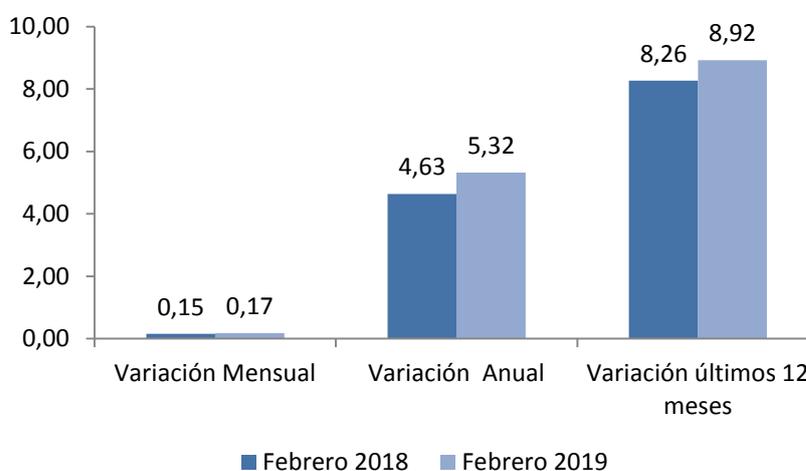
### Febrero 2019

#### Principales Resultados

El IMS de febrero 2019 registró una variación mensual de 0,17%, acumulada en el año de 5,32% y en los últimos 12 meses de 8,92%

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
318,41	0,17%	5,32%	8,92%

Gráfico 1 - IMS - Comparativo de variaciones en porcentajes



Cuadro 1 - Índices y variaciones

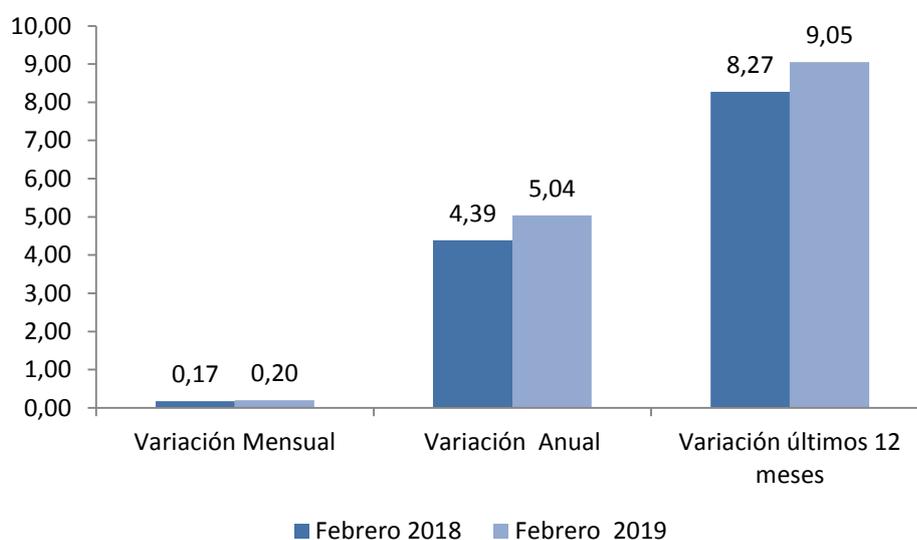
	Febrero 2018	Febrero 2019
Índice General	292,34	318,41
Variación Mensual	0,15%	0,17%
Variación Anual	4,63%	5,32%
Variación últimos 12 meses	8,26%	8,92%

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de febrero registró una variación mensual de 0,20%, acumulada en el año de 5,04% y en los últimos 12 meses de 9,05%**

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
<b>322,99</b>	<b>0,20%</b>	<b>5,04%</b>	<b>9,05%</b>

**Gráfico 2 - IMSN - Comparativo de variaciones en porcentajes**



**Cuadro 2- Índices y variaciones**

	Febrero 2018	Febrero 2019
Índice General	296,18	322,99
Variación Mensual	0,17%	0,20%
Variación Anual	4,39%	5,04%
Variación últimos 12 meses	8,27%	9,05%

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

## Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,26%**, producto fundamentalmente por las incidencias de las secciones “Enseñanza” (0,13%) y “Servicios Sociales y de Salud” (0,05%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,00%** que se explica por las incidencias del “Gobiernos Central” (0,01%), “Empresas Públicas” (-0,01%) y “Gobiernos Departamentales” (0,00%).
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de -0,79%**, producto de las variaciones del Sector Privado (-0,70%) y del Sector Público (-0,96%).

## Gráficos

Gráfico 3 - IMSN - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

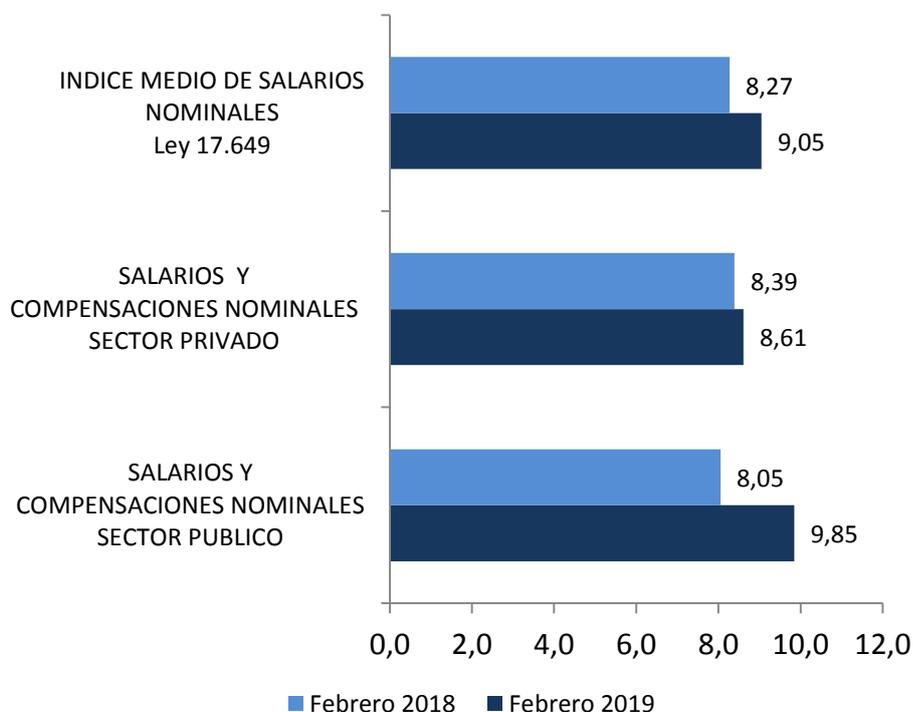
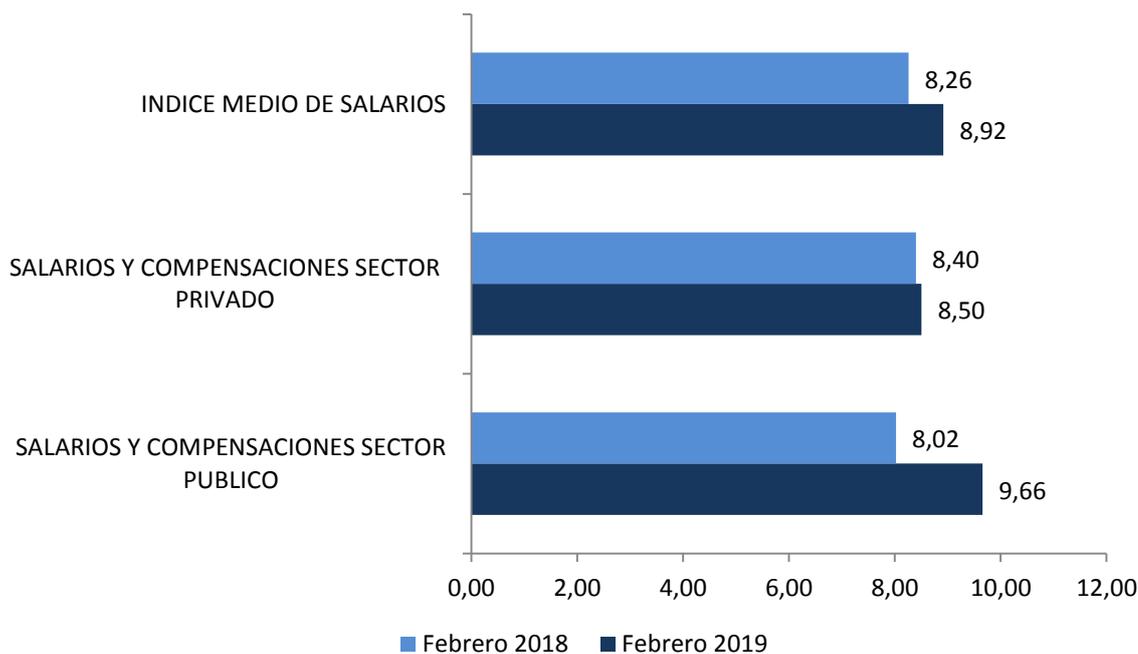
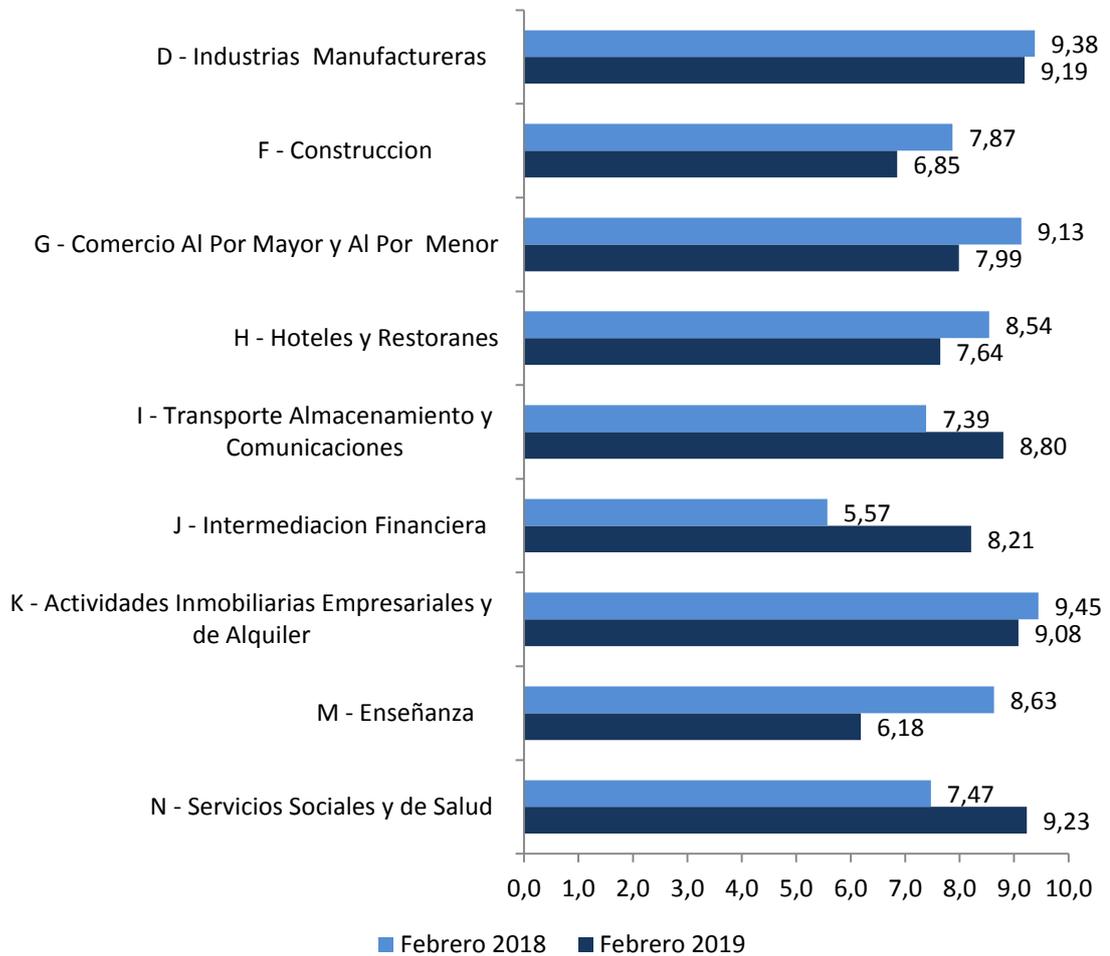


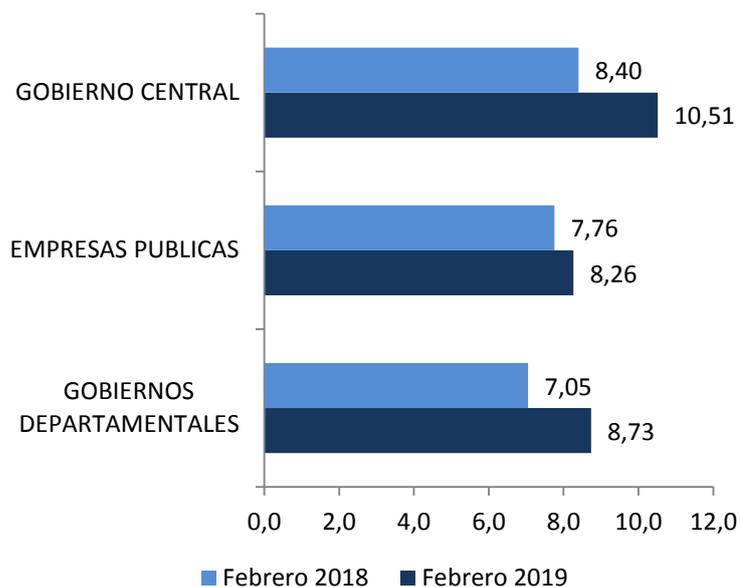
Gráfico 4 - IMS - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.



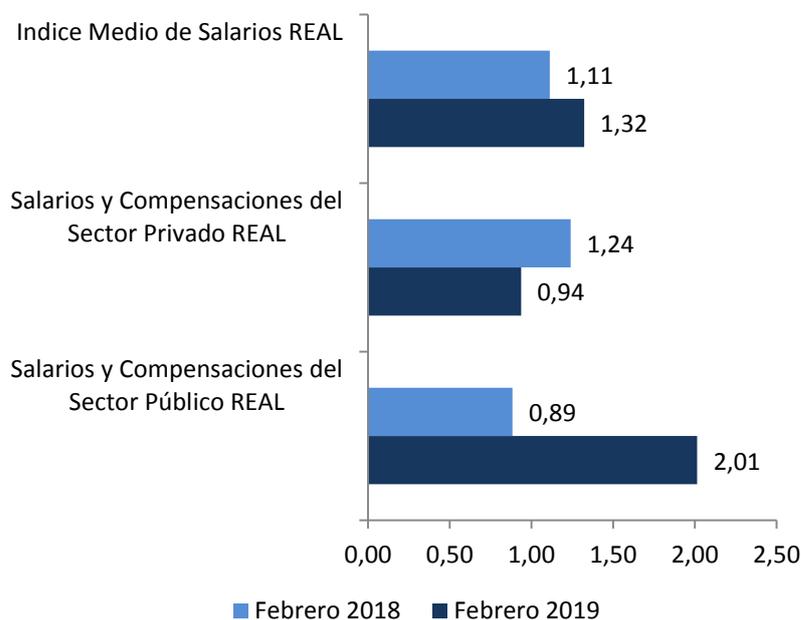
**Gráfico 5 - IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**



**Gráfico 6 - IMS - Sector Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**



**Gráfico 7 - IMS REAL - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**



## Cuadros

**Cuadro 3 - IMS – Números índices y variaciones según conceptos.  
Febrero 2019**

	Indice	Variaciones (%)			
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
<b>INDICE MEDIO DE SALARIOS</b>	<b>318,41</b>	<b>0,17</b>	<b>5,32</b>	<b>8,92</b>	
Salarios y compensaciones Sector Privado	329,41	0,26	3,73	8,50	0,17
Salarios y compensaciones Sector Público	300,50	0,00	8,26	9,66	0,00
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO</b>	<b>329,41</b>	<b>0,26</b>	<b>3,73</b>	<b>8,50</b>	<b>0,17</b>
D – Industrias manufactureras	316,78	0,04	4,36	9,19	0,01
F – Construcción	369,31	-0,01	0,83	6,85	0,00
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	358,21	0,20	3,45	7,99	0,04
H – Hoteles y restaurantes	339,59	0,37	2,91	7,64	0,01
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	312,08	0,43	3,45	8,80	0,04
J – Intermediación financiera	293,12	-0,12	3,72	8,21	-0,01
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	422,11	0,04	4,08	9,08	0,00
M – Enseñanza	310,99	2,78	3,55	6,18	0,13
N – Servicios sociales y de salud	301,67	0,29	4,53	9,23	0,05
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO</b>	<b>300,50</b>	<b>0,00</b>	<b>8,26</b>	<b>9,66</b>	<b>0,00</b>
Gobierno Central	317,00	0,01	9,96	10,51	0,01
Empresas Públicas	288,71	-0,03	8,07	8,26	-0,01
Gobiernos Departamentales	265,55	0,02	2,56	8,73	0,00
<b>SALARIOS REALES</b>					
<b>Indice de precios del consumo</b>	<b>224,79</b>	<b>0,98</b>	<b>3,17</b>	<b>7,49</b>	
<b>Indice Medio de Salarios REAL</b>	<b>141,65</b>	<b>-0,79</b>	<b>2,08</b>	<b>1,32</b>	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	146,54	-0,70	0,54	0,94	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	133,68	-0,96	4,94	2,01	
<b>SALARIOS NOMINALES</b>					
<b>Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649</b>	<b>322,99</b>	<b>0,20</b>	<b>5,04</b>	<b>9,05</b>	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	332,89	0,31	3,28	8,61	0,20
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	306,88	0,02	8,29	9,85	0,01

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.  
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

## Cuadro 4 - IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Febrero 2019

	Indice	Mes	Variaciones (%)		
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO</b>	<b>329,41</b>	<b>0,26</b>	<b>3,73</b>	<b>8,50</b>	<b>0,17</b>
<b>D - Industrias manufactureras</b>	<b>316,78</b>	<b>0,04</b>	<b>4,36</b>	<b>9,19</b>	<b>0,01</b>
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	332,51	-0,02	5,38	9,72	0,00
17 - Fabricación de productos textiles.	287,47	-0,46	4,16	9,70	-0,01
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	330,65	-0,11	3,13	9,06	0,00
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	257,64	-0,05	2,10	7,81	0,00
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	305,01	0,22	4,68	8,48	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	255,03	0,58	1,33	5,55	0,00
22 - Actividades de encuadernación, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	294,46	0,13	3,50	7,79	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	297,27	0,33	4,46	9,29	0,01
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	336,21	-0,13	3,56	9,93	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metalicos.	368,84	0,24	1,24	8,03	0,00
28 - Fabricación de productos metalicos, maquinarias y equipos.	348,03	0,00	3,89	9,15	0,00
34 - Fabricación de vehiculos automotores, remolques y semirremolques.	312,02	0,00	4,23	8,71	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	325,03	0,27	3,85	10,35	0,00
<b>F - Construcción</b>	<b>369,31</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,83</b>	<b>6,85</b>	<b>0,00</b>
45 - Construcción	369,31	-0,01	0,83	6,85	0,00
<b>G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos</b>	<b>358,21</b>	<b>0,20</b>	<b>3,45</b>	<b>7,99</b>	<b>0,04</b>
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	366,60	0,05	3,37	8,68	0,00
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	334,00	0,32	3,51	7,75	0,02
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	380,66	0,14	3,42	8,03	0,01
<b>H - Hoteles y restaurantes</b>	<b>339,59</b>	<b>0,37</b>	<b>2,91</b>	<b>7,64</b>	<b>0,01</b>
55 - Hoteles y restaurantes.	339,59	0,37	2,91	7,64	0,01
<b>I - Transporte almacenamiento y comunicaciones</b>	<b>312,08</b>	<b>0,43</b>	<b>3,45</b>	<b>8,80</b>	<b>0,04</b>
60 - Transporte por vía terrestre y por tubería.	306,64	0,07	2,14	8,76	0,00
61 - Transporte por vía acuática.	289,47	0,36	4,56	8,18	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	301,16	-0,04	4,64	9,51	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	324,86	0,87	4,59	8,57	0,02
64 - Correo y telecomunicaciones.	320,15	0,85	4,47	9,29	0,01
<b>J - Intermediación financiera</b>	<b>293,12</b>	<b>-0,12</b>	<b>3,72</b>	<b>8,21</b>	<b>-0,01</b>
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	293,12	-0,12	3,72	8,21	-0,01
<b>K - Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler</b>	<b>422,11</b>	<b>0,04</b>	<b>4,08</b>	<b>9,08</b>	<b>0,00</b>

71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	347,49	0,15	5,59	8,30	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	299,97	0,14	2,91	9,64	0,00
73 – Investigación y desarrollo.	278,78	0,17	3,90	9,51	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	481,21	0,00	4,32	8,95	0,00
<b>M - Enseñanza</b>	<b>310,99</b>	<b>2,78</b>	<b>3,55</b>	<b>6,18</b>	<b>0,13</b>
80 - Enseñanza	310,99	2,78	3,55	6,18	0,13
<b>N - Servicios sociales y de salud.</b>	<b>301,67</b>	<b>0,29</b>	<b>4,53</b>	<b>9,23</b>	<b>0,05</b>
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	301,67	0,29	4,53	9,23	0,05

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación tota debido a redondeos.  
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

## Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

### INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([http://www.ine.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=3a0a9100-0fbe-4c71-8ae6-0b5c0c496fa6&groupId=10181](http://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=3a0a9100-0fbe-4c71-8ae6-0b5c0c496fa6&groupId=10181)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año

2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

## Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

### Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Liniers 1280 Piso 4, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: [difusion@ine.gub.uy](mailto:difusion@ine.gub.uy)

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>